

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **CONSELLERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN**

**1540**

*Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de 10 de febrero de 2020 por la que se aprueba la composición de la Comisión de Admisión de Clientes del Parque Balear de Innovación Tecnológica (ParcBit)*

#### **Antecedentes**

1. El Decreto Ley 2/2020, de 31 de enero, de medidas urgentes para impulsar y estimular el Parque Balear de Innovación Tecnológica (ParcBit), tiene por objeto establecer medidas urgentes para impulsar y estimular el Parque Balear de Innovación Tecnológica (ParcBit), instrumento de desarrollo económico en el mundo de las nuevas tecnologías que tiene como finalidad ser el núcleo inicial de generación y difusión de la innovación, promover la innovación tecnológica en las Illes Balears, favorecer la implantación de profesionales cualificados y potenciar la creación y actuación de empresas de alto valor añadido.

2. El artículo 3 del mencionado Decreto Ley, relativo a la gestión del parque, dispone que los Estatutos del ParcBit deben regir los servicios y los elementos de uso común del Parque, los mecanismos y el procedimiento de acceso e instalación de las empresas dentro del Parque y su funcionamiento; que, con el fin de verificar que los interesados a instalarse en el Parque cumplen los requerimientos previstos en el artículo 2, relativo a las actividades permitidas, así como en los supuestos de modificación de la actividad, cuando ya están instalados, estos deben someter obligatoriamente su proyecto de instalación y uso o, en su caso, la modificación, al control previo y a la aprobación de la Comisión de Admisión de Clientes del ParcBit; y que la composición de esta Comisión se debe aprobar mediante una resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización, que se tiene que publicar en *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar la composición de la Comisión de Admisión de Clientes del ParcBit prevista en el artículo 3 del Decreto Ley 2/2020, de 31 de enero, de medidas urgentes para impulsar y estimular el Parque Balear de Innovación Tecnológica (ParcBit), que es la siguiente:

- El gerente de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología.
- El director general competente en materia de modernización.
- El director general competente en materia de innovación.
- Un ingeniero de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología.
- Un miembro del Departamento Jurídico de la Fundación Balear de Innovación y Tecnología.
- Un responsable de la gestión inmobiliaria del ParcBit.
- Un representante de la entidad Asociación Balear de Software, Internet y Nuevas Tecnologías (GSBIT).

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 10 de febrero de 2020

**La consejera de Administraciones Públicas y Modernización**  
Isabel Castro Fernández

